

# REPUBLICA DE CHILE



## CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA ORDINARIA

**Sesión 38<sup>a</sup>, en miércoles 12 de agosto de 1964**

(Especial: de 11,15 a 12,10 horas)

---

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ELUCHANS Y  
CORREA LARRAIN*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES CAÑAS IBAÑEZ Y KAEMPFE*

---

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- V.—TEXTO DEL DEBATE

| <b>I.—SUMARIO DEL DEBATE</b>  | <b>Pág.</b> |
|---|-------------|
| 1.—Se acuerda la devolución de antecedentes, a petición del interesado  | 2792        |
| 2.—Se ponen en discusión las observaciones formuladas por el Presidente de la República al proyecto que modifica la ley N° 11.999, sobre cierre obligatorio del comercio de Viña del Mar y Río Bueno durante los sábados en la tarde, y se levanta la sesión por falta de quórum de votación . . . . .  | 2792        |
| <b>II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS</b>  |             |
| 1.—Oficio del Senado con el que comunica los acuerdos adoptados respecto de las observaciones formuladas por el Presidente de la República al proyecto de ley que suplementa diversos ítem del presupuesto corriente del Ministerio de Obras Públicas . . . . .   | 2785        |
| 2.—Oficio del Senado con el que devuelve aprobado, en los mismos términos en que lo hizo la Cámara, el proyecto de ley que establece que los funcionarios del Banco Central de Chile gozarán de la indemnización por años de servicios a que se refiere el artículo 4º transitorio del decreto N° 1.272, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción . . . . . | 2786        |
| 3/4.—Oficios del Senado con los que remite los siguientes proyectos de ley:   |             |
| El que autoriza a la Dirección General del Crédito Prendario y Martillo para transferir gratuitamente al Ministerio de Educación Pública un inmueble ubicado en el departamento de Talcahuano . . . . .   | 2786        |
| El que autoriza la transferencia de un inmueble ubicado en la ciudad de Antofagasta, a la Universidad Técnica del Estado . . . . .  | 2786        |
| 5/7.—Informes de la Comisión de Educación Pública recaídos en los siguientes proyectos de ley:  |             |
| El que denomina “Carlos Montané Castro” al Liceo Coeducacional de Quirihue . . . . .  | 2787        |
| El que denomina “Adriana Lyon Vial” a la Escuela Coeducacional N° 37 de San Fernando . . . . .  | 2787        |
| El que denomina “Carmela Silva Donoso” al Internado Nacional Femenino de Santiago . . . . .   | 2788        |
| 8/10.—Mociones de los señores Diputados que se indican, con las que inician los proyectos de ley que se señalan:  |             |
| Los señores Lehedé, Lorca, Tagle y señora Campusano, que cambia el nombre de diversas calles de la comuna de Quinta Normal . . . . .  | 2788        |
| Los señores Diez y Errázuriz, don Carlos José, que pone a disposición del Consejo de Rectores de las Universidades del país las sumas necesarias para la instalación de estaciones o antenas retransmisoras de programas de televisión . . . . .  | 2791        |
| El señor Alessandri, que concede pensión a doña Tulia Martínez Cornejo . . . . .  | 2791        |
| 11.—Presentación . . . . .  | 2791        |
| 12.—Comunicaciones . . . . .  | 2791        |

### III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Las actas de las sesiones 35ª y 36ª, se declararon aprobadas por no haber merecido observaciones.

### IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

#### 1.—OFICIO DEL SENADO.

“Nº 7678.—Santiago, 11 de agosto de 1964.

El Senado ha tenido a bien adoptar los siguientes acuerdos en relación con las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que suplementa diversos ítem del Presupuesto del Ministerio de Obras Públicas:

#### Artículo 5º

Ha rechazado la que consiste en reemplazar en el ítem 12/03/100 la cifra “US\$ 420.000” por “US\$ 490.000”, y ha insistido en la aprobación de la cantidad primitiva.

Ha desechado la que tiene por objeto sustituir en el ítem 12/07/102 la cifra “200.000” por “130.000”, y ha insistido en la aprobación de la cantidad primitiva.

#### Artículo 7º

Ha aprobado la que consiste en suprimir la frase final que dice: “debiendo destinarse la suma de Eº 500.000 para la ampliación del Frigorífico de Curicó para completar su capacidad de 650.000 cajas de manzanas.”.

#### Artículo 8º

Ha rechazado la que consiste en suprimir los siguientes incisos que se agregan al ítem 12/06/101.1 del Presupuesto de Capital del Ministerio de Obras Públicas, pero no ha insistido en su mantención:

“Condónanse las deudas por pavimentación de calzadas que hayan contraído con la Dirección de Pavimentación Urbana los vecinos de la calle 8 Sur, entre 11 y 12 Oriente (Paso Bajo Nivel Ferroviario) de la comuna de Talca, departamento de Talca.”

“Las sumas a condonar serán de cargo fiscal y su monto no excederá de la cantidad de Eº 35.000.”

#### Artículo 15

Ha rechazado la que tiene por objeto reemplazar las frases “los Campos Deportivos Recoleta” y “Pedro de Valdivia Norte” por la siguiente: “sus campos Deportivos”, y ha insistido en la aprobación de sus textos primitivos.

Ha desechado la que tiene por finalidad agregar un inciso nuevo a este artículo.

#### Artículo 19

Ha rechazado la que consiste en suprimir este artículo, y ha insistido en la aprobación del texto primitivo.

#### Artículo 20

Ha desechado la que tiene por objeto suprimir el inciso final de este artículo, y ha insistido en la aprobación del texto primitivo.

#### Artículo 23

Ha rechazado la que tiene por finalidad reemplazar el punto final de este artículo por una coma (,) y agregar la siguiente frase: “con el objeto de reparar la techumbre y cubierta del Edificio del Senado, inversión que será supervigilada por la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.”

#### Artículo 25

Ha rechazado la que consiste en agre-

gar una letra e), nueva, a este artículo.

#### Artículo 29

Ha aprobado la que tiene por objeto agregar un inciso final a este artículo.

Ha aprobado la que tiene por finalidad agregar un artículo nuevo.

Lo que tengo a honra decir a V. E. en contestación a vuestro oficio N° 4.609, de fecha 7 del actual.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.

(Fdos.): *Hugo Zepeda B., Pelagio Figueroa T.*"

#### 2.—OFICIO DEL SENADO.

"N° 7680.—Santiago, 11 de agosto de 1964.

El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo esa H. Cámara, el proyecto de ley que establece que los funcionarios del Banco Central gozarán de la indemnización por años de servicios a que se refiere el artículo 4° transitorio del Decreto N° 1.272, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

Lo que tengo a honra decir a V. E. en contestación a vuestro oficio N° 4.623, de fecha 5 del actual.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.

(Fdos.): *Hugo Zepeda B., Pelagio Figueroa T.*"

#### 3.—OFICIO DEL SENADO.

"N° 7.679.—Santiago, 11 de agosto de 1964.

Con motivo de la moción e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E.,

el Senado ha dado su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"*Artículo único.*— Reemplázase el artículo 9° de la ley N° 15.229, de 3 de agosto de 1963, por el que se indica en seguida:

"*Artículo 9°*—Autorízase a la Dirección General del Crédito Prendario y Martillo, para transferir al Fisco por la suma de trescientos mil escudos, por una sola vez, el inmueble de su propiedad ubicado en la ciudad de Talcahuano, donde actualmente está instalada la Escuela Técnica Femenina. Dicho inmueble será destinado para el funcionamiento del citado Plantel educacional.

Dios guarde a V. E.

(Fdos.): *Hugo Zepeda Barrios.—Pelagio Figueroa T.*"

#### 4.—OFICIO DEL SENADO.

"N° 7.681.—Santiago, 11 de agosto de 1964.

Con motivo de la moción, informe y antecedentes, que tengo a honra pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"*Artículo 1°*— Desaféctase de su calidad de bien nacional de uso público, un sector de calle sin nombre de la ciudad de Antofagasta, de una superficie de 2.770 metros cuadrados, comprendido entre la Avenida Angamos y la Avenida Costanera y que deslinda con un predio de la Universidad Técnica del Estado y con terrenos ocupados por el Servicio de Minas del Estado.

*Artículo 2°*— Autorízase al Presidente de la República para transferir gratuitamente a la Universidad Técnica del Estado, el inmueble a que se refiere el artículo anterior, la que deberá destinarlo a la construcción y funcionamiento de la Escuela que dicha Universidad mantiene

en la ciudad de Antofagasta”.

Dios guarde a V. E.

(Fdos.): *Hugo Zepeda Barrios.—Pelagio Figueroa T.*”

**5.—INFORME DE LA COMISION DE EDUCACION PUBLICA.**

“Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Educación Pública pasa a informaros un proyecto de ley, remitido por el H. Senado, que denomina “Liceo Coeducacional Carlos Montané Castro” al Liceo Coeducacional de Quirihue.

Los relevantes méritos del ex parlamentario, su vocación de servir y su dilatada y meritoria acción, traducida en múltiples iniciativas de bien público, son tan conocidas que resultaría redundante reseñarlas.

La Comisión, al prestar su aprobación a este proyecto, ha querido vincular su nombre a una actividad a la cual don Carlos Montané Castro siempre permaneció atento.

Os propone, en consecuencia, lo aprobéis también, en los mismos términos en que lo hizo el H. Senado, que son los siguientes

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*—El Liceo Coeducacional de Quirihue, se denominará en lo sucesivo “Liceo Coeducacional Carlos Montané Castro”.”

Sala de la Comisión, a 11 de agosto de 1964.

Aprobado en sesión de igual fecha, con asistencia de los señores Phillips (Presidente), Bunster, Hübner, Molina y Matu-rana.

Diputado Informante se designó al H. señor Molina.

(Fdo.): *Carlos Andrade Geywitz*, Secretario de la Comisión.”

**6.—INFORME DE LA COMISION DE EDUCACION PUBLICA.**

“Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Educación Pública pasa a informaros un proyecto de ley, iniciado en una moción del H. señor Phillips, que denomina “Adriana Lyon Vial” a la Escuela Coeducacional N° 37, de San Fernando.

Como expresa el autor de esta iniciativa legal, doña Adriana Lyon Vial se ha caracterizado por una permanente y desinteresada labor de bien público. Entre los servicios prestados a la comunidad, merece destacarse, en forma especial, su abnegada colaboración con la Escuela Coeducacional N° 37, de San Fernando, ubicada en el sector denominado “Los Callejones”, en Nancagua.

Vuestra Comisión ha concordado con la justa aspiración de los vecinos y autoridades de esa zona, en el sentido de dar su nombre a la Escuela Coeducacional N° 37, de San Fernando, en reconocimiento a su generosa acción.

Aprobó, también, vuestra Comisión una indicación del señor Bunster, para denominar al Liceo de Hombres de Traiguén “Cristóbal Sáenz”, cuyos dilatados y valiosos servicios en favor de la comunidad son sobradamente conocidos.

Vuestra Comisión de Educación Pública os solicita prestéis también vuestra aprobación a esta iniciativa, que otorga el reconocimiento de la colectividad a quienes han sabido servirla con desinterés.

El proyecto aprobado está redactado en los términos siguientes:

Proyecto de ley

“*Artículo único.*— Denomínase “Adriana Lyon Vial” a la Escuela Coeducacional N° 37, de San Fernando, y “Cristóbal Sáenz” al Liceo de Hombres de Traiguén.”

Sala de la Comisión, a 11 de agosto de 1964.

Aprobado en sesión de igual fecha, con

asistencia de los señores Phillips (Presidente), Bunster, Hübner, Molina y Maturana.

Diputado Informante se designó al H. señor Bunster.

(Fdo.): *Carlos Andrade Geywitz*, Secretario de la Comisión."

#### 7.—INFORME DE LA COMISION DE EDUCACION PUBLICA.

"Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Educación Pública pasa a informaros un proyecto de ley, iniciado en una moción del señor Lehuedé, que denomina "Carmela Silva Donoso" al Internado Nacional Femenino, de Santiago.

El Liceo de Niñas N° 3 fue creado por Decreto Supremo N° 387, de 1898, durante la Administración de don Federico Errázuriz Echaurren.

Doña Carmela Silva Donoso fue nombrada para organizarlo y, por Decreto N° 1.161, de 30 de abril de 1899, fue nombrada Directora del Liceo.

Cabe recordar que los Liceo N°s. 1 y 2 de Santiago y el de Valparaíso, eran dirigidos por pedagogas alemanas.

La relevante personalidad intelectual y moral de doña Carmen Silva Donoso y su definida vocación pedagógica justificaron plenamente su designación. Fue ella la primera pedagoga chilena que dirigió un establecimiento de educación media, cargo que sirvió con eficiencia, consagración y capacidad.

Por Decreto N° 5.788, de 22 de mayo de 1964, se separó del actual Liceo de Niñas N° 3 "Mercedes Marín de Solar", la Sección Internado y se creó el Internado Nacional Femenino, en Santiago, en base a la Sección Internado.

Vuestra Comisión de Educación Pública estimó de justicia recordar a la ilustre pedagoga y primera Directora del Liceo de Niñas N° 3, de Santiago. Os propone que, también aprobéis este proyecto, redactado en los términos siguientes

Proyecto de ley:

"*Artículo único.*—Denomínase Carmela Silva Donoso al Internado Nacional Femenino de Santiago."

Sala de la Comisión, a 11 de agosto de 1964.

Aprobado en sesión de igual fecha, con asistencia de los señores Phillips (Presidente), Bunster, Hübner, Molina y Maturana.

Diputado Informante se designó al H. señor Maturana.

(Fdo.): *Carlos Andrade Geywitz*, Secretario de la Comisión."

#### 8.—MOCION DE VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.

Honorable Cámara:

Una de las características de la comuna de Quinta Normal es la anarquía en el nombre de las calles y avenidas.

Cada loteador o formador de poblaciones ha querido perpetuar el nombre de sus familiares o su propio nombre, sin respetar la continuidad de nombres anteriores en calles que, a la vez, son las mismas que se prolongan; cada barrio ha querido tener nombres propios en sus calles; por otra parte, el hecho que antes esta comuna estuviera separada en comuna Yungay y Las Barrancas y que de sectores de éstas surgiera Quinta Normal, agrava esta situación.

Existen calles que tienen cinco nombres siendo unas la continuación de otras, Ejemplo: calles de Sur a Norte: *Francisco Javier*, desde Ecuador a Nueva Imperial; *Díaz Sagredo*, desde Nueva Imperial a San Pablo; *Córdova y Figueroa*, desde San Pablo a J. J. Pérez; *Mendoza*, desde Mapocho a Carrascal y *Víctor Hugo*, desde Carrascal a Costanera Sur del río Mapocho. Otro ejemplo similar; *Radal*, desde Avda. Bernardo O'Higgins a Ecuador; *Balmaceda*, desde Ecuador a Porto Seguro; *Radal*, nuevamente, desde Porto Seguro a Vi-

cuña Rozas; *Arteaga*, desde Vicuña Rozas a Mapocho y *Tucumán*, desde Mapocho a Carrascal.

Finalmente, otro ejemplo: (ahora en calles de Oriente a Poniente): *Marcelo Fitte*, desde Víctor Hugo a Gonzalo Bulnes; *Oscar Shancks*, desde Gonzalo Bulnes a Lo Espinoza; *Doce de Octubre*, desde Lo Espinoza a calle Cuatro de la Población Indus; *Emilio Campodónico*, desde Samuel Izquierdo a Brisas del Río y *Rodolfo Mondolfo*, la continuación, hasta la Costanera Sur.

En el proyecto se trata también de facilitar la escritura del nombre de las calles, mantener los nombres tradicionales, que tengan una nueva justificación de su permanencia y, en lo posible, eliminar los nombres y apellidos de personas que nada justifica perpetuar su nombre por no haber sido chilenos o benefactores del país o de la comuna.

Finalmente, se propone el cambio de nombre de la calle Carrascal por el de Avenida Presidente Balmaceda que es la continuación de esta Avenida en Estación Yungay en el Puente Bajo nivel, ya que en Santiago, sigue bajo el nombre de Matucana. Es una continuación casi natural que beneficiaría grandemente a la comuna.

Sin ninguna duda, quedan varias calles a las cuales se les debería cambiar el nombre, o darle nombre definitivo de acuerdo a las atribuciones que les confiere al Municipio el artículo 52 de la Ley 11.860. Se puede cambiar el nombre de las calles de las poblaciones sin recibirse o de las recibidas que sólo tienen orden numérico como la Indus.

Existen, además, calles con nombres de personas que sin duda por el atraso de éstas sentirán pudor al oírles nombrar y constatar el abandono en que se encuentran.

Por las razones expuestas, venimos en

presentar el siguiente

Proyecto de ley:

*Artículo único.*— a) Las calles de la comuna de Quinta Normal, que se indican, se denominarán en lo sucesivo como a continuación se señala:

*Actuales calles de Sur a Norte:* General Barboza, Lope de Ulloa, se denominará "BARBOZA", desde San Pablo a Carrascal (futura Avda. Presidente Balmaceda).

*Alcérreca*, Julio Bañados, Callejón Lo Seco, se denominará "ALCERRECA", desde San Pablo al Río Mapocho (futura costanera Sur Río Mapocho).

*Apóstol Santiago*, Coronel Roble, José Walker Martínez, se denominará "AVDA. WALKER MARTINEZ", desde Ecuador al Río Mapocho (futura costanera Sur del Río Mapocho).

*Francisco Javier*, Díaz Sagredo, Córdova y Figueroa, Mendoza, Víctor Hugo, se denominará "VICTOR HUGO", desde Ecuador al Río Mapocho (futura costanera Sur Río Mapocho).

*Gumerindo*, Cruchaga Montt, Bismarck, se denominará "BISMARCK", desde Ecuador a J. J. Pérez.

*Constantino*, Barros Arana, Antonio Ebner, Joaquín Valledor, se denominará "BARROS ARANA", desde Ecuador a Mapocho.

*Victorino Laynez*, Santa Genoveva, Zorrilla de San Martín, se denominará "VICTORINO LAYNEZ", desde Nueva Imperial a Mapocho.

*Pedro León Ugalde*, Catán, Eduardo Charme, se denominará "PEDRO LEON UGALDE", desde Nueva Imperial a J. J. Pérez.

*Balmaceda*, Radal, Arteaga, Tucumán, se denominará "ARTEAGA", desde Avda. Bernardo O'Higgins a Carrascal (se propone Avda. Presidente Balmaceda en vez de Carrascal).

*Francisco Zelada*, Ernesto Samit, José Besa, Ingeniero Lloyd, Salta, se denominará "SALTA", desde Ecuador a Lo Espinoza (futura Avenida Valdovinos).

*Las Rejas*, Sergio Valdovinos, Jujuy, Lo Espinoza, se denominará "AVENIDA VALDOVINOS", desde Avenida Bernardo O'Higgins a Río Mapocho (futura costanera Sur Río Mapocho).

*Maximiliano Ibáñez*, Ampuero, Catamarca, se denominará "CATAMARCA", desde Loyola (futura Martínez de Rozas a Profesor Fuentes Maturana).

*Júpiter*, Alberdi, se denominará "JUPTER" desde Loyola (futura Martínez de Rozas a Profesor Fuentes Maturana).

*Mercurio*, Samuel Izquierdo, se denominará "AVENIDA SAMUEL IZQUIERDO", desde Loyola a Lo Espinoza (futura Avda. Valdovinos).

*Marte Spech*, Neuquén, se denominará "MARTE" desde Loyola (futura Martínez de Rozas a Lo Amor). (Futura Alsino).

*Neptuno*, Luis Vicentini, Brisas del Río, se denominará "VICENTINI", desde San Pablo a Río Mapocho (futura Costanera Sur del Río Mapocho).

*General Brayer*, Aviador Blériot, Dr. Jorge Walls, se denominará "BLERIOT", desde Mapocho a Lorenzo Urcaray.

*Santa Fe*, Embajador Gómez, se denominará "SANTA FE", desde Mapocho a Gonzalo Bulnes (futura Entre Ríos).

*Entre Ríos*, Gonzalo Bulnes, se denominará "ENTRE RÍOS", desde Mapocho a Río Mapocho (futura Costanera Sur del Río Mapocho).

*Martín Gil*, Santiago de Uriona, Dr. José W. Tobías, se denominará "MARTIN GIL", desde J. J. Pérez a Río Mapocho (futura Costanera Sur Río Mapocho).

*Butamallín*, Padre Damián Deveuster, Ayuntamiento, Miguel de Atero, se denominará "AYUNTAMIENTO", desde San Pablo a Río Mapocho (futura Costanera Sur Río Mapocho).

### *Actuales calles de Oriente a Poniente*

*Huérfanos*, Catedral, se denominará "HUERFANOS", desde Victorino Laynez a Las Rejas (futura Avenida Valdovinos).

*Catedral*, Santo Domingo, se denominará "CATEDRAL", desde Victorino Laynez a Las Rejas (futura Avda. Valdovinos).

*Martínez de Rozas*, Arteaga, Loyola, se denominará "MARTINEZ DE ROZAS", desde Radal a Neptuno (futura Vicentini).

*Membrillar*, El Quilo, se denominará "MEMBRILLAR", desde José Besa (futura Salta) a Lo López.

*Alsino*, Lo Amor, se denominará "ALSINO", desde Avda. Samuel Izquierdo a Mapocho.

*Marcelo Fitte*, Oscar Shancks, Doce de Octubre, Calle Nueve, Emilio Campodónico, Rodolfo Mondolfo, se denominará "DOCTOR MARCELO FITTE", desde Río Mapocho (futura Costanera del Río Mapocho a Avda. Costanera Sur), de Oriente a Poniente.

*La Plaza*, Calle Siete, Uno Sur, Santa Adriana, se denominará "LA PLAZA", desde Dr. José W. Tobías (futura Martín Gil) a Costanera Sur del Río Mapocho.

*Rosario de Varela*, Los Sauces, Santa Edelmira, se denominará "LOS SAUCES", desde Costanera Sur (oriente) a Costanera Sur (lado Poniente).

*Carrascal*, Avda. Presidente Balmaceda, se denominará "AVENIDA PRESIDENTE BALMACEDA", desde Matucana, Avda. Presidente Balmaceda a la Costanera Sur del Río Mapocho.

b) Para todos los efectos legales se consideran como rectificadas los nombres de las calles anteriores a la dictación de la presente ley.

(Fdo.): *Héctor Lehuedé A.—Alfredo Lorca V.—Manuel Tagle V.—Julieta Campusano Ch.*

**9.—MOCION DE LOS SEÑORES DIEZ Y  
ERRAZURIZ, DON CARLOS JOSE.**

Honorable Cámara:

La población de las ciudades del centro del país desea lógicamente gozar de las ventajas y comodidades de la vida moderna en toda su amplitud y por esto, hace muchos meses que existe en varias de ellas un movimiento para lograr que la televisión de ambas Universidades de Santiago pueda llegar hasta ellas.

Por lo demás, clubes y asociaciones de diverso orden están en condiciones de adquirir aparatos de televisión para educación y agrado de sus miembros; y en muchos pueblos de escasa importancia y población sus habitantes no tienen muchas veces oportunidades de encontrar a la salida de sus labores un entretenimiento sano y educativo, y sus municipios disponen de recursos para proporcionar a parte importante de ellos, en sus propios locales municipales, la posibilidad de gozar de la televisión universitaria.

Por estas razones proponemos el siguiente

Proyecto de ley:

*Artículo 1º*—El Presidente de la República pondrá a disposición del Consejo de Rectores de las Universidades la suma de Eº 150.000 o la necesaria para instalar en el lugar que se estime conveniente una o más estaciones o antenas retransmisoras de sus programas de televisión que permita una ampliación de su radio de acción a las provincias de O'Higgins, Colchagua, Curicó, Talca, Linares y Maule.

*Artículo 2º*—Establécese en dichas provincias un impuesto a beneficio fiscal de Eº 20 por cada televisor que se instale durante 1964-1965. Este impuesto deberá ser declarado y pagado dentro de los treinta días siguientes al funcionamiento de cada televisor en la zona y por una sola vez.

En caso de incumplimiento de esta obligación se pagará con los recargos legales y una multa adicional equivalente a tres veces el impuesto.

*Artículo 3º*—Se autoriza a las Municipalidades de las provincias señaladas para modificar sus presupuestos para la adquisición de uno o varios aparatos de televisión, siempre que éstos sean dedicados al uso público.

*Artículo 4º*—Con cargo al rendimiento del impuesto establecido en esta ley el Ministerio de Educación Pública deberá proporcionar gratuitamente un aparato de televisión a las Casas de Huérfanos y Conventos del Buen Pastor en las provincias señaladas, debiendo dedicarse estos aparatos al uso exclusivo de los niños. La Ley de Presupuestos para 1965 deberá considerar la suma requerida para cumplir las finalidades de este artículo.

(Fdo.): *Carlos José Errázuriz.— Sergio Diez U.*

**10.—MOCION DEL SEÑOR ALESSANDRI.**

“Proyecto de ley:

*“Artículo único.*— Concédese por gracia, a doña Tulia Martínez Cornejo una pensión mensual de Eº 100.

El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se imputará al ítem de pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.”

(Fdo.): *Gustavo Alessandri V.*”

**11.—PRESENTACION.**

De don Emilio Castañón S., en que solicita la devolución de diversos antecedentes acompañados a un proyecto de ley que lo beneficia.

**12.—COMUNICACIONES.**

Con la primera, el Honorable Diputado don Florencio Galleguillos manifiesta que

se ausentará del país por un plazo inferior a 30 días.

Con la siguiente, el Excelentísimo señor Embajador de la República del Perú agradece el homenaje rendido por esta Corporación, con motivo de celebrar el 143 aniversario de la Independencia del Perú, y

Con la última, el Excelentísimo señor Embajador de la República del Paraguay expresa su pesar por el fallecimiento del ex Diputado don Carlos Montané Castro.

## V.—TEXTO DEL DEBATE

—*Se abrió la sesión a las 11 horas y 15 minutos.*

El señor ELUCHANS (Vicepresidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Las Actas de las sesiones 35ª y 36 quedan aprobadas por no haber merecido observaciones.

Se dará lectura a la Cuenta.

—*El señor Prosecretario da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.*

El señor CORREA LARRAIN (Presidente Accidental).—Terminada la Cuenta.

### 1.—DEVOLUCION DE ANTECEDENTES.

El señor RUIZ ESQUIDE (don Rufo).—Pido la palabra sobre la Cuenta, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Presidente Accidental).—¿Me perdona, Honorable Diputado?

El señor Emilio Castañón solicita la devolución de los antecedentes acompañados a un proyecto de ley que le concede beneficios.

Si le parece a la Honorable Cámara, se accederá a lo solicitado.

*Acordado.*

El señor RUIZ ESQUIDE (don Rufo).—Señor Presidente, pido la palabra sobre la Cuenta.

El señor CORREA LARRAIN (Presidente Accidental).—Solicito el asentimiento de la Sala para conceder la palabra al Honorable señor Ruiz-Esquide, don Rufo.

Varios señores DIPUTADOS.—No, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Presidente Accidental).—No hay acuerdo.

### 2.—MODIFICACION DE LA LEY Nº 11.999 SOBRE SABADO INGLES.—OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO.

El señor CORREA LARRAIN (Presidente Accidental).—En conformidad al objeto de la presente sesión, corresponde ocuparse de las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto que modifica la Ley Nº 11.999, sobre sábado inglés.

Las observaciones figuran en el boletín Nº 8691-O.

—*Dicen las observaciones:*

#### Artículo 1º

Eliminar el vocablo “Viña del Mar”.

#### Artículo 3º

Sustituirlo por el siguiente:

“Artículo 3º— Reemplázase el artículo 9º de la ley Nº 11.999, de 31 de diciembre de 1955, por el siguiente:

Artículo 9º.—Las infracciones a la presente ley serán penadas con multa de un medio a tres sueldos vitales mensuales, escala a), del departamento correspondiente y ella será impuesta por los Juzgados de Policía Local de la comuna respectiva, por denuncia de los Inspectores del Trabajo, de los Inspectores Municipales o del Cuerpo de Carabineros de Chile.

Las reincidencias serán sancionadas, además, con la clausura de cinco a treinta días del establecimiento infractor”.

El señor CORREA LARRAIN (Presidente Accidental).—En discusión las observaciones de Su Excelencia el Presidente de la República al artículo 1º del proyecto, que consiste en eliminar de su texto las palabras “Viña del Mar”.

El señor ELUCHANS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Presidente Accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ELUCHANS.— Señor Presidente, en este proyecto incluye a la comuna de Viña del Mar en el régimen legal de descanso establecido en la ley Nº 11.999, denominada “del sábado inglés”.

Es conocida de la Honorable Cámara la tramitación que ha tenido este proyecto y cómo, precisamente respecto de la aplicación del régimen del sábado inglés para la comuna de Viña del Mar, se han suscitado las más grandes discrepancias y diferencias de opiniones.

La cuestión de fondo, señor Presidente, no estriba en una discusión de los legítimos derechos de los trabajadores del comercio de Viña del Mar para gozar de un reposo o de un descanso de medio día adicional del que le corresponde en domingos y festivos. Eso se encuentra fuera de toda discusión, al contrario, durante las diversas etapas de este proyecto de ley, hemos sostenido que es indispensable arbitrar un procedimiento, ya sea legal o convencional —en los términos que autoriza el Código del Trabajo— entre los empleadores y el personal del comercio de Viña del Mar, para que éste pueda gozar de un descanso equivalente al que otorga la Ley del Sábado Inglés, al de otras comunas. De manera, señor Presidente, que yo vuelvo a insistir en que no se encuentra en discusión el derecho de los trabajadores de esta ciudad a gozar de este descanso; y

que seremos los primeros en apoyar y en prestarle nuestra adhesión a cualquiera iniciativa, legal o convencional, tendiente a otorgarles el reposo a que ellos son acreedores.

Pero el problema es diferente. Se trata de dilucidar si en una ciudad de la naturaleza especial que es Viña del Mar, es útil para el interés común, el progreso y la conveniencia de la colectividad, que se cierre el comercio los días sábados en la tarde. La cuestión no es indiferente y no carece de trascendencia. En nuestra legislación, como en todas las legislaciones del mundo, hay regímenes de trabajo de carácter excepcional para ciertos sectores, que en razón de la naturaleza de sus funciones, no pueden abandonar las labores que le son propias. Es así cómo, por ejemplo, en los Ferrocarriles del Estado, en los servicios de utilidad pública, incluso en los restaurantes, el personal trabaja mediante un sistema de rotación o un régimen de horas extraordinarias, aun los días domingos y festivos, porque existe una necesidad permanente y una urgencia colectiva a la cual debe atenderse. Entonces, en razón del bien común, el legislador ha entrado a establecer allí regímenes de trabajo especiales, con el propósito de que no se detenga una determinada actividad.

En consecuencia, señor Presidente el problema consiste en resolver si se justificaría o no establecer en la ciudad de Viña del Mar un sistema que permitiere que el comercio estuviere abierto los días sábados en la tarde, para satisfacer necesidades que son impostergables, que son urgentes y que se relacionan con el bien común.

La experiencia en otras ciudades balnearios del mundo demuestra que el comercio se encuentra abierto permanentemente. Incluso hay algunas en las cuales el comercio esta abierto día y noche. ¿Y por qué, señor Presidente? Porque en es-

tas ciudades turísticas hay dos clases de población. Una, la población residente que de manera estable permanece en la ciudad y cuyas necesidades de alimentos, de vestuario y de vituallas pueden ser satisfechas en cualquier momento de cualquiera de los días ordinarios de la semana. Pero existe, además una población flotante, adicional, que llega a la ciudad turística de improviso cualquier día y a cualquiera hora, pero de preferencia en los días de reposo, los fines de semana. Es así como en Viña del Mar hay hoteles de turismo que habitualmente se encuentran desocupados, salvo los días sábados y domingos. Y existen también casas de playa, departamentos o viviendas a donde ciudadanos del norte y del sur del país, especialmente de la capital, se trasladan para disfrutar de un merecido descanso los días sábados y domingos. Estas personas necesitan abastecerse en el comercio de esas ciudades de toda clase de productos y mercaderías, de modo que si se cierra en ellas el comercio los días sábados en la tarde, no es posible expenderles todo aquellos que requieren, con perjuicio no sólo para ellas, sino para la propia ciudad, en este caso Viña del Mar, para los mismos negocios y, en definitiva, para los propios trabajadores. Porque si no son prósperas las empresas donde éstos laboran, no pueden ellos tener una situación satisfactoria en materia de remuneraciones y trabajo estable y seguro.

Por este motivo, hemos venido repitiendo con insistencia que no admite justificación alguna la pretensión de imponer en Viña del Mar el sistema del “sábado inglés”. Actualmente, los trabajadores del comercio de la ciudad jardín gozan de medio día de descanso adicional, aparte de los domingos y festivos, por cuanto se ha establecido el cierre de los establecimientos comerciales los días lunes en la mañana. Por consiguiente, durante ese medio

día disfrutaban de un descanso análogo al del “sábado inglés”.

Hay otras consideraciones que deberían tenerse presente también respecto de esta materia. Recuerdo que en la ciudad de Viña del Mar se realizó, en cierta oportunidad, una gran asamblea pública en el Teatro Municipal para debatir este problema. A ella fue invitado un Diputado radical, el Honorable señor Hernán Leigh. El Honorable colega había presentado, por aquella época, un proyecto de ley, que entiendo se encuentra pendiente en la Honorable Cámara —estoy hablando de 1961— para reemplazar el sistema del descanso del sábado en la tarde por considerársele lesivo al interés social. El Honorable señor Leigh se excusó de asistir, pero se hizo representar por una persona que usó de la palabra en su nombre.

Lo interesante que se dijo en aquella oportunidad, en su nombre, fue que, aparte de ser enfáticamente contrario al sistema del “sábado inglés”, el Honorable colega era partidario de sustituirlo por otro régimen de descanso.

El señor CORREA LARRAIN (Presidente Accidental).—¿Me permite Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo de su primer discurso; puede continuar Su Señoría en el de su segundo discurso.

El señor ELUCHANS.—El Honorable señor Leigh, por intermedio de su representante, dio a conocer antecedentes de mucha importancia, y fueron los siguientes:

Que, de acuerdo en una estadística emanada del Cuerpo de Carabineros de Chile, referente al “Gran Santiago”, desde que se estableció el sistema del “sábado inglés” ha habido un incremento notable de las infracciones a la Ley de Alcoholes y del número de detenidos por embriaguez.

En virtud de esos antecedentes, se llegó a la conclusión de que era necesario pensar seriamente si es útil para los trabaja-

dores y para los asalariados en general que los días sábado en la tarde se encuentren abiertas las cantinas y bares y, sin embargo, permanezca cerrado todo el comercio, donde las familias pueden abastecerse de ropa, calzado, vituallas y de otros elementos necesarios para la vida familiar. Este es un grave problema que, indiscutiblemente, debe suscitar nuestra reflexión y meditación.

Hay obreros que se pagan los días viernes, pero hay otros que lo hacen también los sábados. Hay gente que en razón de su trabajo, se encuentra totalmente impedida para acudir al comercio durante los días de trabajo de la semana, pues los únicos instantes que tienen disponibles para adquirir los elementos que requieren son los correspondientes al día sábado en la tarde.

Pues bien, con el objeto muy plausible, el cual yo acepto, de conceder descanso a los trabajadores del comercio, hemos cerrado la actividad comercial y la posibilidad de que las familias de nuestro país se provean de las mercaderías y elementos para su subsistencia precisamente en el día más adecuado para hacerlo. Sin embargo, hemos mantenido abiertas las cantinas y los bares.

No pretendo sostener que todos aquellos que disponen de un sueldo o salario el día sábado carezcan de voluntad y disciplina y malbaraten sus recursos en alcohol y en vida disipada.

No es eso. No pienso así. Por el contrario, creo que en nuestro pueblo se han ido fortaleciendo las virtudes de progreso y superación, y ojalá cada día eso suceda con mayor vigor. Pero, indiscutiblemente, constituye una desviación en la ordenación social del país que cerremos la posibilidad del consumo necesario, legítimo, que significa robustecimiento de la vida familiar y, sin embargo, demos libre acceso al consumo innecesario, nocivo y disociador de la misma. Por eso, nosotros estamos convencidos de que los trabaja-

dores del comercio deberían disfrutar de descanso en cualquier día de la semana, meses, precisamente, el sábado en la tarde.

Ahora, en lo que a Viña del Mar concierne, se ha argumentado que la circunstancia de encontrarse abierto su comercio los días sábados en la tarde constituiría una competencia desleal para el de la vecina ciudad de Valparaíso, que permanece cerrado. En esta materia, formulo nada más que la siguiente observación: la gente que vive en Valparaíso, y en los cerros —porque en el plano no hay sino muy escasos sectores residenciales—, ¿necesita trasladarse los sábados en la tarde a comprar a Viña del Mar? Porque sólo así existiría competencia desleal. Es decir, según tal argumento, estas personas bajan de los cerros por ascensores, toman un microbús, se trasladan a Viña del Mar y compran allí. Si esto fuera así, ¿no nos estaría demostrando palmariamente que existe una gran necesidad colectiva de comprar mercaderías los días sábados en la tarde? ¿En qué otra forma podría razonarse, sino como yo lo hago? Porque, una de dos: o la gente de Valparaíso no compra en Viña del Mar los sábados en la tarde y, en consecuencia, no hay competencia desleal, y el argumento es malo y debe desecharse, o, por la inversa, la gente de Valparaíso efectivamente compra en Viña del Mar los sábados en la tarde. Esto significaría que el régimen del “sábado inglés” es pésimo y tan malo que la gente modesta que vive en los cerros de Valparaíso debe pagar una cuádruple movilización: una, para bajar el cerro; otra, para trasladarse a Viña del Mar; una tercera, para regresar y finalmente, una última, para subir el cerro, a fin de hacer sus compras, los sábados en la tarde, en una ciudad ubicada a diez o doce kilómetros de distancia. De manera que cuando se plantee el asunto en este terreno, acepto el planteamiento y lo agrego a

mis propios argumentos, para decir y reiterar que no es posible que se imponga el régimen de descanso sabatino en la ciudad de Viña del Mar. Y esto no se puede hacer, señor Presidente, no sólo por las razones de orden general que ya he dado, no sólo por las motivaciones de orden social y de vida familiar que he relacionado ante la Honorable Cámara, sino que además porque específicamente en dicha ciudad resulta absolutamente imprescindible mantener abierto el comercio los días sábados en la tarde.

Señor Presidente, en la actualidad la ciudad de Viña del Mar constituye la tercera zona industrial de Chile. Industrialmente, el sector de Viña del Mar, después de Santiago y de Concepción, es el más importante del país. Allí se encuentra la refinería del petróleo, refinería de azúcar y actualmente se está terminando la fundición de Las Ventanas, cuya población va a tener que afluir necesariamente a Viña del Mar, el centro urbano que se encuentra más cerca y con mejores vías de comunicación.

Quiero hacer presente, en la forma más clara, que la configuración industrial de Viña del Mar se compone de poblaciones de obreros ubicadas lejos de la ciudad. En el sector de Concón, que se encuentra a cuarenta y cinco minutos de Viña del Mar, viven centenares de obreros y de empleados, pero no tiene comercio excepto para algunos elementos de consumo, porque se construyó un pequeño mercado. En seguida, va a haber una gran población de obreros en el sector de Las Ventanas, donde se está terminando la fundición de cobre. Las ciudades más cercanas son Quintero y Puchuncaví, en las cuales tampoco existe comercio establecido que pueda abastecer a los obreros de ropa, mobiliario y de todos los elementos que requieren para su vida familiar.

Yo pregunto, ¿cuándo y dónde van a hacer sus adquisiciones estos trabajadores,

en circunstancias de que su jornada de trabajo termina....?

El señor CORREA LARRAIN (Presidente Accidental).—¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo de su segundo discurso.

El señor ELUCHANS.— Pido se me prorrogue la hora, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Presidente Accidental).—¿Por cuántos minutos, Honorable Diputado?

El señor ELUCHANS.—Por cinco minutos, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Presidente Accidental).—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para prorrogar por cinco minutos el tiempo de que disponía el Honorable señor Eluchans.

El señor VALENTE.—No hay acuerdo.

El señor CORREA LARRAIN (Presidente Accidental).—No hay acuerdo.

El señor ACEVEDO.—No se puede, Honorable colega.

El señor ELUCHANS.—No se puede si Su Señoría se opone; pero reglamentariamente es posible.

El señor RIVERA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Presidente Accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RIVERA.—Señor Presidente, los argumentos expuestos por el distinguido Diputado por Valparaíso, Honorable colega señor Eluchans, me ahorran muchas palabras.

Cuando este proyecto de ley fue despatchado por el Congreso Nacional, después de larga tramitación, algunos colegas de Valparaíso solicitamos a Su Excelencia el Presidente de la República el envío de este veto. Como yo fui uno de los integrantes de esa comisión que habló con el Primer Mandatario, creo un deber de lealtad agradecerle el envío de esta observación, lo que hizo al comprender que las razones que le expusimos, en lo que a Viña

del Mar se refiere, revestían enorme gravedad.

En los fundamentos del veto, el Ejecutivo deja claramente establecido que propone eliminar el vocablo "Viña del Mar" de entre las agregaciones que el proyecto acuerda introducir al actual artículo 2º de la ley N° 11.999, por sus condiciones de ciudad que cuenta con una considerable población flotante y una no menos numerosa población obrera. Debo señalar que entre los argumentos que se le entregaron, había una petición firmada por las directivas de la gran mayoría de los sindicatos industriales y de obreros de la construcción.

Por medio de este proyecto se pretende favorecer, entre otros, a un pequeño sector de empleados de comercio de Viña del Mar, que aspiran a tener su descanso el día sábado. Con ello, evidentemente, se perjudicaría a la colectividad, y no me parece justo que estemos legislando en favor de una minoría, en perjuicio de la mayoría.

Conversaciones que he tenido directamente con los empleados del comercio, muchos de los cuales hoy día están conformes con el régimen implantado por la Municipalidad de Viña del Mar, de cerrar el comercio el día lunes, me hacen abrigar el temor de que este proyecto de ley produzca cesantía entre los empleados que se quiere favorecer. Muchas casas comerciales de la ciudad de Viña del Mar venden más el día sábado en la tarde que en el resto de la semana.

Por estas razones, estimo lesivo el rechazo de este veto de Su Excelencia el Presidente de la República. Por ello, los Diputados liberales lo votaremos favorablemente, porque pensamos que con él resguardamos el bienestar de la colectividad de Viña del Mar y, también, amparamos la seguridad de trabajo de muchos empleados del comercio.

Nada más, señor Presidente.

El señor TAGLE (don Manuel).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Presidente Accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor TAGLE (don Manuel).—Señor Presidente, el Honorable colega señor Eluchans ha defendido la idea de mantener la actual situación en Viña del Mar, referente a la apertura del comercio durante los sábados en la tarde. Pero a mí me parece que el problema planteado, referente a esa ciudad, es, en realidad, de carácter nacional.

Como representante del Segundo Distrito, y pensando en el problema creado en el "Gran Santiago", quiero recordar a la Honorable Cámara que hace algún tiempo se organizó un cabildo abierto en la comuna de Quinta Normal, al que concurrió un gran número de consumidores y algunos comerciantes. Es decir, aquellos obreros afectados por el cierre del comercio el día sábado. En esa ocasión, también estuvo presente la Honorable señora Julieta Campusano, quien pudo escuchar de labios de esos consumidores y de los comerciantes, que se les causaba perjuicio con la aplicación de la Ley N° 11.999, conocida como del "Sábado Inglés".

El Honorable señor Eluchans explicó —y creo que es del caso repetirlo— la gravedad que significa para la gente modesta que recibe el pago de su trabajo los días viernes o el sábado, no poder concurrir a los establecimientos comerciales los días sábados en la tarde, para adquirir los elementos que necesitan para el hogar. Sin embargo, permanecen abiertos, como se decía, los bares y cantinas. Respecto de esta materia, es preciso hacer notar otro hecho: también están abiertas las oficinas de los hipódromos. Por lo tanto, quiero ratificar las palabras del Honorable señor Eluchans, quien ha citado estadísticas, a través de las cuales se demuestra que, desde que existe el cierre del co-

mercio de acuerdo con las normas del "sábado inglés", se ha notado un aumento en el número de personas que concurren a los locales donde se expenden bebidas alcohólicas y un incremento de la delincuencia. Debemos agregar que también se invierte mayor cantidad de dinero en los hipódromos, a través de las apuestas mutuas. Es evidente, entonces, que el sistema del "sábado inglés" perjudica directamente a la familia. Eso es lo que queremos evitar.

El Diputado que habla presentó, en su oportunidad, un proyecto de ley destinado a excluir a la comuna de Quinta Normal de la obligación de cumplir con la ley N° 11.999, sobre "sábado inglés". Voy a insistir en que esta exclusión se haga efectiva, no porque quiera defender algún interés particular, puesto que de ninguna manera pretendemos desconocer el justo derecho al descanso, que han adquirido los empleados de comercio en virtud de esa ley. Sin embargo, ya se verá la manera de que este descanso se establezca en cualquier otro día de la semana. En todo caso, como he dicho, no se pretende desconocer esta conquista adquirida por los trabajadores del comercio, sino de hacer justicia tanto al comerciante, que representa a un sector importante de la población, como a los consumidores, quienes, por lo menos en cuanto a la comuna de Quinta Normal, están formados, casi en su totalidad, por gente modesta y de escasos recursos.

Señor Presidente, debo insistir en que este problema relativo al "sábado inglés" afecta no solamente a la comuna de Viña del Mar, por lo que considero que ha llegado el momento de estudiar a fondo la legislación referente a esta materia. De manera que, repito, no pretendemos perjudicar, en manera alguna, a los trabajadores del comercio, sino hacer justicia a todos los sectores que se ven afectados en la actualidad por las disposiciones de la ley N° 11.999. Es evidente de que ello se impone con mayor razón en el caso de Vi-

ña del Mar que, como ciudad turística, se encuentra en una situación especialísima.

Por las razones expuestas, apoyaremos la posición planteada por el Honorable señor Eluchans.

Nada más, señor Presidente.

El señor MUSALEM.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Presidente Accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MUSALEM.—Señor Presidente, los Diputados demócratacristianos hemos expresado claramente y en diferentes oportunidades, la opinión que nos merece el proyecto destinado a establecer el "sábado inglés", entre otras ciudades, en Viña del Mar. Hemos repetido las opiniones que, en esta oportunidad, han expresado los Honorables señores Eluchans, Rivera y Tagle, especialmente, con respecto a las presuntas dificultades que Sus Señorías plantean acerca del abastecimiento de distintos sectores de la población.

Nosotros hemos hecho un análisis exhaustivo de los horarios de los distintos sectores de trabajadores, a fin de que no se les impida, en manera alguna, adquirir todos los elementos de subsistencia necesarios. También hemos planteado las modalidades y formas de pago de los asalariados en nuestro país. Hemos dado las estadísticas relativas a la implantación del "sábado inglés" y a su incidencia en las infracciones a la Ley de Alcoholes.

Se ha demostrado, además, que el "sábado inglés" no significa que se dilapide el dinero en las carreras, ya que, con datos estadísticos sobre monto de juego, he comprobado que en los días de la semana, en carreras extraordinarias, se juegan, permanentemente, sumas de dinero mucho mayores que en los días domingos.

Por último, en cuanto a los razonamientos de mi Honorable colega señor Eluchans para destruir el argumento de que, por el hecho de estar abierto el comercio

de Viña del Mar y cerrado el de Valparaíso, se crea una competencia desleal para este último, hemos entregado también los antecedentes del caso.

El hecho de que la gente que vive en los cerros de Valparaíso baje a comprar sus subsistencias a Viña del Mar, hace afirmar al Honorable señor Eluchans, que eso demostraría, fundamentalmente, la necesidad de esa gente de abastecerse de diferentes productos durante los días sábados en la tarde, y además que, incluso, el comercio de Valparaíso debería atender esos días.

Al respecto, deseo manifestar al Honorable colega —como lo he expresado en otras oportunidades— que en la práctica del “sábado inglés” en Santiago y en otras ciudades del país hay un hecho que significa una comprobación en sentido contrario de lo que él afirma.

En efecto, en Santiago —como en el resto de las ciudades donde opera, por ley, el “sábado inglés”— se permite abrir los negocios en la tarde de los días sábados que preceden a Fiestas Patrias, Pascua y Año Nuevo. Sin embargo, como la gente se acostumbró a adquirir, normalmente, sus subsistencias en los días de semana, y no el sábado en la tarde, resulta que durante los sábados anteriores a las Fiestas Patrias, la Pascua y el Año Nuevo, los establecimientos comerciales se encuentran total y absolutamente vacíos. Esto demuestra que, cuando la gente se acostumbra a otras modalidades para la adquisición de sus subsistencias, no hay ninguna necesidad de mantener abierto el comercio durante los sábados en la tarde. Y creo que este planteamiento es válido para el caso de Viña del Mar.

Por último, deseo manifestar que nosotros votaremos en contra del veto del Ejecutivo, por las múltiples razones que venimos dando, desde hace diez años, en esta Honorable Cámara, para sostener la necesidad de implantar esta modalidad de trabajo de los empleados de comercio, e

inclusive, de los dueños de casas comerciales que, en su mayoría, aún en Viña del Mar, son partidarios del “sábado inglés”.

El señor EDWARDS.—¡No me ha convencido Su Señoría!

El señor CORREA LARRAIN (Presidente Accidental).— Se ha solicitado la clausura del debate.

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento, corresponde votar la petición de clausura.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará la petición de clausura del debate.

*Aprobada.*

En votación la observación del Ejecutivo que consiste en eliminar, en el artículo 1º, el vocablo “Viña del Mar”.

—*Practicada la votación en forma económica, no hubo quórum.*

El señor CAÑAS (Secretario).— Han votado solamente diecinueve señores Diputados.

El señor CORREA LARRAIN (Presidente Accidental).—No hay quórum. Se va a repetir la votación.

Ruego a los señores Diputados no abstenerse.

—*Repetida la votación en forma económica, no hubo quórum.*

El señor CAÑAS (Secretario).— Han votado solamente diecinueve señores Diputados.

El señor CORREA LARRAIN (Presidente Accidental).—No hay quórum.

Se va a repetir la votación por el sistema de sentados y de pie.

—*Practicada la votación en forma económica, por el sistema de sentados y de pie, no hubo quórum.*

El señor CAÑAS (Secretario).— Han votado solamente diecinueve señores Diputados.

El señor CORREA LARRAIN (Presidente Accidental).—No hay quórum de votación.

Se va a llamar a los señores Diputados por dos minutos.

—*Transcurrido el tiempo reglamentario:*

El señor CORREA LARRAIN (Presidente Accidental).—Se va a tomar la votación en forma nominativa.

El señor CAÑAS (Secretario).—Se vota la observación de Su Excelencia el Presidente de la República al artículo 1º, que consiste en eliminar el vocablo "Viña del Mar".

—*Practicada la votación en forma nominativa, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 16 votos; por la negativa, 36 votos.*

El señor CORREA LARRAIN (Presidente Accidental).—Rechazada la observación.

En votación la insistencia.

—*Practicada la votación en forma económica, no hubo quórum.*

El señor CAÑAS (Secretario).— Han votado solamente 21 señores Diputados.

El señor CORREA LARRAIN (Presidente Accidental).—No hay quórum. Se va a repetir la votación.

—*Practicada nuevamente la votación en forma económica, no hubo quórum.*

El señor CAÑAS (Secretario).— Han votado solamente 21 señores Diputados.

El señor CORREA LARRAIN (Presidente Accidental).—Nuevamente no hay

quórum. Se va a repetir la votación por el sistema de sentados y de pie.

—*Practicada la votación en forma económica, por el sistema de sentados y de pie, no hubo quórum.*

El señor CAÑAS (Secretario).— Han votado solamente 21 señores Diputados.

El señor CORREA LARRAIN (Presidente Accidental).—Se va a llamar a los señores Diputados por dos minutos.

—*Transcurrido el tiempo reglamentario:*

El señor CORREA LARRAIN (Presidente Accidental).—Se va a tomar la votación en forma nominativa.

El señor CAÑAS (Secretario).—Se vota la insistencia en el artículo 1º respecto de la observación que ha sido rechazada.

—*Practicada la votación en forma nominativa, no hubo quórum.*

El señor CAÑAS (Secretario).— Han votado solamente 23 señores Diputados y se han abstenido 38.

El señor CORREA LARRAIN (Presidente Accidental).— En conformidad al artículo 166 del Reglamento, se levanta la sesión.

—*La sesión se levantó a las 12 horas y 10 minutos.*

*Rubén Oyarzún Gallegos,*  
Jefe de la Redacción de Sesiones.